

---

## Comunicado de Hecho Relevante

---

### Asuntos que afectan el desempeño económico, financiero y de negocio de la Entidad o Fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

**Asunto: ACUERDOS DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS HOLCIM (COSTA RICA) S.A**

El día 27 de marzo del 2024, al ser las 2:00 p.m., se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Holcim (Costa Rica) S.A., en convocatoria única, con la presencia del 76,08% del total del capital suscrito, pago y en circulación, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó por mayoría el nombramiento del secretario ad-hoc de actas para la asamblea señor Mauricio Jenkins Coronas actual Tesorero de la Junta Directiva. Con un resultado de votación de 99.81% A favor; 0.01% de abstenciones; 0.17% en contra.
2. Se aprobó por mayoría el Informe de Presidencia y la Dirección General sobre los resultados del ejercicio anual concluido al 31 de diciembre del 2023. Con un resultado de votación de 97.90% A favor; 0.95% de abstenciones; 1.15% en contra.
3. Se aprobó el Informe de la Fiscal correspondiente al periodo 2023. Con un resultado de votación de 97.51% A favor; 0.04% de abstenciones; 2.45% en contra.
4. Se aprobaron los Estados Financieros auditados de la empresa, del periodo fiscal 2023, con la presencia de Hugo De La Fuente, socio miembro de la firma de Auditoría Externa Ernst & Young. Con un resultado de votación de 95.92% A favor; 0.10% de abstenciones; 3.98% en contra.
5. Se aprobó por mayoría la fusión por absorción con la empresa Servicios Ambientales Geocycle SAG SA, prevaleciendo Holcim Costa Rica S.A., y reformar la cláusula del capital social aumentándolo en virtud de la fusión por absorción. En consecuencia el monto del capital aumentado aprobado por la asamblea para inscribir ante el Registro Mercantil es como sigue: “Quinta: El Capital Social autorizado es la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN colones, representado por ocho mil quinientos setenta y ocho millones trescientos setenta mil setecientos treinta y un acciones, comunes y nominativas de un valor nominal de un colón cada una, íntegramente suscrito y pagado conforme consta en el Registro”. Acuerdo tomado con un resultado de votación de 95.89% A favor; 0.07% de abstenciones; 4.04% en contra.

6. Se aprobó por mayoría eliminar la cláusula de agente residente. Con un resultado de votación de 98.22% A favor; 0.70% de abstenciones; 1.08% en contra.

7. Se aprobó la distribución ordinaria de dividendos sobre las utilidades retenidas, que resultan de balances previamente aprobados por la asamblea de Accionistas, siendo el último de ellos al período terminado el 31 de diciembre de 2023, de 0.50 colones por acción equivalente a la suma de ¢4,288,685,365.50. Se informó que el dividendo se pagará en un solo tracto el día 29 de Abril de 2024, Corte de pago de dividendos en libro de accionistas al 26 de abril de 2024. Transacción con derecho a dividendo hasta el 25 de abril de 2024 inclusive. Transacción sin derecho a dividendo a partir del 27 de abril de 2024 en adelante. Se informó que el proceso de pago se realizará mediante transferencia electrónica (Sinpe) el día de pago. Es responsabilidad del accionista tener su cuenta activa a su nombre y actualizada ante Holcim Costa Rica y se brindó los mecanismos de actualización de la misma en caso de requerirse. Con un resultado de votación de 96.13% A favor; 0.51% de abstenciones; 3.37% en contra.

8. Se aprobó por mayoría los siguientes mecanismos de recompra de acciones de la Compañía, a saber: a) Se autoriza a la Administración a establecer un Programa de Recompra de acciones de la Compañía a través de la Bolsa Nacional de Valores, por un monto máximo agregado de US\$10,000,000.00. El programa podrá estar activo por un periodo de 12 meses a partir de la aprobación por parte de la Asamblea. b) Se autoriza a la Administración a establecer un mecanismo de recompra de acciones de la Compañía mediante uno o más eventos de Subasta Inversa a través de la Bolsa Nacional de Valores, por un monto máximo agregado de US\$10,000,000.00. El plazo máximo de ejecución de este mecanismo será de 12 meses a partir de la aprobación por parte de la Asamblea; y c) Se autoriza a la Administración a ejecutar a su discreción cualquiera de los dos mecanismos de recompra a través de un Puesto de Bolsa autorizado, seleccionado por la Compañía y para que pueda colocar a la venta nuevamente las acciones adquiridas mediante recompra. Estas acciones podrían ser puestas a la venta en un futuro si la Administración así lo determina, a través de los mecanismos de colocación del mercado primario al precio de mercado vigente a ese momento, lo que implica que cualquier inversionista podría comprar las acciones que se coloquen nuevamente a la venta, incluyendo el accionista mayoritario. Se deja constancia de que la autorización de la Asamblea de Accionistas de ambos mecanismos no implica una obligación de parte de la compañía para iniciar el programa o completar transacciones de compra. La Administración mantiene la discreción para determinar cómo y cuándo utilizar dichos mecanismos. Se deja constancia de que la autorización de la Asamblea de Accionistas de ambos mecanismos no implica una obligación de parte de la compañía para iniciar el programa o completar transacciones de compra. La Administración mantiene la discreción para determinar cómo y cuándo utilizar dichos mecanismos. Con un resultado de votación de 96.38% A favor; 0.01% de abstenciones; 3.61% en contra.

9. Se aprobó la propuesta del monto de pago de dietas de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal a regir hasta Julio 2025, no habiendo cambio en el monto ya establecido en colones. Con un resultado de votación de 96.84% A favor; 0.01% de abstenciones; 3.15% en contra.

10. Se aprobó, la renuncia del Presidente de la Junta Directiva. Con un resultado de votación de 98.85% A favor; 0.62% de abstenciones; 0.52% en contra.

11. Se aprobó el nombramiento del nuevo Presidente de la Junta Directiva señor Carlos Moreno Díaz para completar el periodo con vencimiento al 29 de julio 2025. Con un resultado de votación de 98.70% A favor; 0.66% de abstenciones; 0.64% en contra.

12. Los acuerdos tomados quedaron aprobados en firme. Con un resultado de votación de 98.06% A favor; 0.39% de abstenciones; 1.54% en contra.

13. Se autorizó a la Junta Directiva a protocolizar el acta de los acuerdos tomados en la asamblea, en lo literal o en lo conducente ante el notario de su elección. Con un resultado de votación de 98.50% A favor; 0.34% de abstenciones; 1.15% en contra.

Dolly Urrego Morales

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de HOLCIM (COSTA RICA) S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

**Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.**